

Ayuntamiento de Riba-roja de Túria

Anuncio del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de septiembre de 2018, por el que se convocan las subvenciones para actividades de dinamización comercial de Asociaciones de Comerciantes del Término Municipal en el ejercicio de 2018. BDNS (Identif.): 415556.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Naciones de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnastrans/index>):

Beneficiarios: Participantes de acuerdo con las Bases número 3.

Procedimiento: Concurrencia competitiva.

Objeto: El establecimiento de subvenciones para financiar los gastos de las actividades de dinamización del comercio local de las asociaciones comerciantes en Riba-roja de Túria y mejorar de los servicios a los socios, durante el ejercicio de 2018.

Requisitos para solicitar la subvención y documentación: Se establecen en las Bases número 4.

Criterios de valoración de las solicitudes: Se recogen en las Bases número 6

Bases reguladoras: Las bases reguladoras de estas ayudas se publicarán en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Riba-roja y en su página web.

Cuantía: se recoge en las Bases número 2

Plazo de presentación de solicitudes: Bases número 9

Órgano competente para su resolución: Bases número 8

Plazo máximo de resolución y notificación: Bases número 8

Recursos: La concesión de estas subvenciones pone fin a la vía administrativa

Riba-roja de Túria, 18 de septiembre de 2018.—El alcalde, Roberto Raga Gadea.